

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CONTROL MUNICIPAL - PERMISO MUNICIPAL DE PUBLICIDAD O PROPAGANDA PARA RÓTULOS Y LETREROS) - (GAD CUENCA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
<b>Descripción</b>	El trámite permite la obtención de permisos para la instalación, emplazamiento, exhibición y propaganda exterior en predios de dominio o uso público y en propiedad privada de la ciudad de Cuenca, ya sea por primera vez o renovación del mencionado trámite, a excepción de los que corresponden a la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP y de la Dirección de Seguridad Pública.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regular. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cuenca.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriano, Persona Natural - Extranjero.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Formulario permiso de publicidad y propaganda</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### Requisitos para la aprobación del trámite publicidad o propaganda exterior con uso público

1. Cálculos y diseños estructurales elaborados y debidamente suscritos por el rama, en caso de que el soporte se sostenga sobre una estructura.
2. Informe de factibilidad del Consejo de Seguridad Ciudadana CSC o el que h
3. Informe de factibilidad de la Dirección General de Movilidad DGM
4. Informe de factibilidad de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca Verdes.
5. Informe de factibilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur EERCS
6. Informe de factibilidad de la Empresa Pública de Telecomunicaciones, Aguas Cuenca ETAPA EP.
7. Póliza de seguro de daños a terceros y/o propiedad de terceros, ocasionados permanencia y el retiro de la estructura y soporte que contiene la publicidad
8. Informe por parte del administrador del bien público.
9. Visto bueno previsto en el artículo 57 de Ordenanza.
10. Informe técnico de factibilidad previsto en el artículo 58 de la Ordenanza

#### Requisitos para la aprobación del trámite publicidad o propaganda exterior con uso privado

1. Permiso de Intervención Menor adjuntando la propuesta de la publicidad en (emplazamiento), ubicación en la edificación (fachada), propuesta digital (folios de cálculos y diseños estructurales).
2. Informe de factibilidad de la Comisión de Gestión Ambiental (CGA).
3. Certificado actualizado del Registro de la Propiedad (un mes de vigencia) y la posesión de la propiedad del bien sobre el cual se va a instalar la publicidad.
4. Documento debidamente notariado, por el cual el arrendador del bien inmueble o propaganda exterior, de ser el caso. Se debe especificar en el documento permiso municipal correspondiente.
5. Para el caso de que el bien sobre el cual se solicite emplazar, instalar o expone parte de una propiedad horizontal se deberá presentar el acta de copia en la cual se autorice el emplazamiento, instalación o exposición de la publicidad previsto en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general.
6. Documento que informe los niveles de luminancia (cd/m<sup>2</sup>) debidamente suscrito (Ingeniero eléctrico, electrónico o quien se encuentre debidamente certificado).
7. Visto bueno previsto en el artículo 57 de la Ordenanza.
8. Informe técnico de factibilidad previsto en el artículo 58 de la Ordenanza

## ¿Cómo hago el trámite?

### • Acceso en línea:

Únicamente para publicidad o propaganda exterior Clase I, Tipo F con un área igual o menor a 2 mts<sup>2</sup>.

Ingresar a: <https://enlinea.cuenca.gob.ec>

El interesado ingresa la información y archivos solicitados por la página web.

### • Acceso presencial:

Ventanillas de atención al público de la Dirección General de Control Municipal.

Dirección: Calle de las Herrerías y Calle las Retamas “Casa de Chaguarimbana”

Horario: 8h00-16h45

- Entregar en ventanilla la documentación solicitada.
- Para publicidad o propaganda exterior de área igual o menor a 2 mts<sup>2</sup>, en caso de acercarse a la ventanilla de la Dirección de Control Municipal y entregar la documentación, se le brindará el apoyo para ingresar su trámite en el sistema Cuenca en Línea para su posterior tramitación.

**Importante:** Para mayor información respecto a este trámite, puede llamar al 4134-9000.

- La clasificación y tipología de publicidad o propaganda exterior se encuentra establecida en la ordenanza “REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EN EL MUNICIPIO DE CUENCA”, Capítulos III y IV.

Para un entendimiento gráfico también puede encontrar en el link de Clasificación y Tipología de Publicidad o Propaganda.

Link de acceso ordenanza: <https://www.cuenca.gob.ec/index.php/content/ordenanza-regulacion-de-la-publicidad-o-propaganda-exterior-en-el-municipio-de-cuenca>

Link de acceso a Clasificación y Tipología de Publicidad o Propaganda:

<https://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/Clasificacion%20y%20Tipologia%20de%20la%20publicidad%20o%20propaganda%20exterior%20en%20el%20municipio%20de%20cuenca.pdf>

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Valor formulario: \$4,23

Certificado de no Adeudar: \$2.13

Tasa: Para publicidad o propaganda Clase I, TIPO F menores o igual a 2 mts<sup>2</sup> el 0,15% del SBU, vigencia 2 años.

Para el resto de tipologías de publicidad o propaganda se aplicara el artículo 67 de la legislación municipal.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas de atención al público de la DGCM.

Dirección: Calle de las Herrerías y Calle las Retamas “Casa de Chaguarimbana”

Horario: 8h00-16h45

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Comutador

**Teléfono:** (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 2015 - 2031

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2025	11	0	3461
2025	10	0	633
2025	09	0	902
2025	08	0	16
2025	07	0	17
2025	06	0	4
2025	05	0	35
2025	04	0	495
2025	03	0	585
2025	02	0	510
2025	01	0	178